

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 162/2016

Que en Sesión Plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Luque el 4 de diciembre de 2015, se aprobó por unanimidad la creación de una nueva Ordenanza de Transparencia, Ac-

ceso a la Información y Reutilización del Ayuntamiento de Luque.

Se expone al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Luque a 14 de enero de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.